



RECURSO DE RECLAMACIÓN 15/2016-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 27/2016

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro:
Escrito de Fortunato Manuel Mancera Martínez, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, depositado en la oficina de correos de la localidad el once de mayo de dos mil dieciséis.	32118

El anterior documento fue recibido el veintitrés del propio mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del Síndico del Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita se dicte sentencia en el presente asunto.

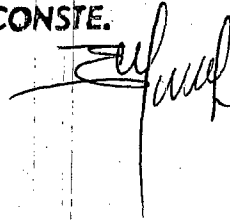
Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LAAR

EL 30 MAY 2016 SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

